PROGRAMACIÓN CURSO: 2023/24

DEPARTAMENTO: SANIDAD

MODALIDAD/CICLO FORMATIVO:
CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CURSO: 1º CAE Y 2º CAE ADULTOS

PROFESORES:

Pablo Moreno García

María Valenzuela Nieto

ASIGNATURA/MÓDULO:
OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA

TEMPORALIZACIÓN:	**Horas anuales**	**Horas semanales**
	64	1º CAE: 2 2º CAE ADULTOS: 4

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO 5

3. CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 6

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS DEL MÓDULO 8

5. SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS 10

6. METODOLOGÍA 10

6.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 10

6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 11

6.3. RECURSOS 13

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 13

7.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE 14

7.2 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y PARA SUBIR NOTA 16

7. 3. CRITERIOS GENERALES DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD 17

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS 19

9. TEMAS TRANSVERSALES 20

10. CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS 20

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 20

12. BIBLIOGRAFÍA 21

13. PLANES Y PROYECTOS 21

14. LEGISLACIÓN CONSULTADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 21

1. INTRODUCCIÓN

El Módulo de "**Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria**" se incluye en el Ciclo Formativo de Grado Medio TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA y pertenece a la familia profesional de Sanidad.

Se trata de un **Ciclo de Grado Medio** con una duración total de **1400 horas**. El marco legislativo que lo regula es el siguiente:

1. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
2. Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que establece las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional.
3. Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
4. Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe al profesorado de los cuerpos de enseñanza de los profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de Formación profesional alas especialidades propias de la Formación Profesional Específica.
5. Real Decreto 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.
6. Decreto 37/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (BOJA Nº 61 de 25 de Mayo de 1996).
7. Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el que se establecen los distintos aspectos que componen las programaciones didácticas.

Las enseñanzas mínimas y el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, se estableció en los RD 546/1995 y 558/1995, del 7 de abril, publicados en el BOE de los días 5 y 6 de junio de 1995 respectivamente.

Las exigencias de **cualificación profesional** y los niveles de competencia que le van a ser requeridos en situaciones de trabajo, por parte del sistema productivo, a este profesional de la salud son:

Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/ cliente y actuar sobre condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

Las **capacidades profesionales** que determinan y concretan el correcto desarrollo de la actividad laboral de estos profesionales son:

- Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realizar tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluar las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencias.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/ clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y servicios.
- Promover, a su nivel, la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/ cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/ gabinetes de salud bucodental.
- Aplicar técnicas hidrotermales básicas, manejando, regulando y secuenciando los equipos e instalaciones correspondientes, observando los procedimientos establecidos y registrando e informando las incidencias y anomalías que se produzcan durante la realización de la terapia.
- Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico- sanitarios en la población.
- Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.
- Valorar, a su nivel, la interrelación de las personas con la salud/enfermedad y sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.
- Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales, sociales y administrativos.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.

Los objetivos generales del ciclo formativo formulados en el RD del Título de cuidados Auxiliares de Enfermería son:

- Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.
- Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.
- Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.
- Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesarios para la correcta ayuda en consulta o servicios sanitarios.
- Seleccionar y, en su caso, aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.

- Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.
- Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.
- Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.
- Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.
- Asistir en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.
- Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.
- Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.
- Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Se programa por y para el alumnado. En virtud de ello, contextualizar es una acción fundamental que aumenta la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Encontramos varios niveles, que yendo de lo general a lo concreto son:

Localidad (Marbella): es la localidad malagueña en la que se encuentra el IES, una ciudad costera bien comunicada con el resto de la provincia. Es la segunda localidad en cuanto a número de habitantes en la provincia de Málaga y tiene todo lo necesario tanto para el desarrollo de la actividad formativa como para la formación en centros de trabajo.

Centro educativo (IES Victoria Kent): en la calle Alfredo Palma s/n encontramos este centro educativo con más de 30 años de construcción y de relativa cercanía al centro de la ciudad. Aquí conviven etapas como ESO, Bachillerato y Formación Profesional. El claustro consta de unos 100 profesores y el alumnado asciende aproximadamente a 1300 personas. Ya que esta programación es para Formación Profesional nos centraremos en esta parte destacando los Ciclos Formativos que se imparten:

- **CICLOS GRADO SUPERIOR:**
  - **Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (horario de tarde)**

    - 1° Curso (2 unidades)
    - 2° Curso (2 unidades)
  - **Dietética (turnos de mañana y tarde)**
    - 1° Curso (2 unidades)
    - 2° Curso (1 unidad)
- **CICLOS GRADO MEDIO:**
  - **Farmacia y Parafarmacia (tarde):**
    - 1º curso (1 unidad)
    - 2º curso (1 unidad)
  - **CAE (turnos de mañana y tarde)**
    - 1°Curso (2 unidades)
    - 2°Curso (1 unidad)
  - **CAE-Adultos (tarde)**
    - 1°Curso (1 unidad)
    - 2º Curso (1 unidad)

El centro tiene una carga de alumnado importante procedente de barrios con nivel socioeconómico medio-bajo, por ello está catalogado como centro de difícil desempeño. Por otro lado, parte de los alumnos matriculados en los ciclos formativos provienen de municipios cercanos a Marbella e incluso de otras provincias.

Departamento:

El departamento de Sanidad está conformado por 23 miembros, 6 hombres y 17 mujeres, distribuidos en las distintas especialidades como sigue:

- Procesos sanitarios (590/118): 4 docentes, 2 en turno de mañana y 2 en turno de tarde.
- Procedimientos sanitarios (590/220): 10 docentes, 5 en turno de mañana y 5 en turno de tarde.
- Procesos diagnósticos (590/117): 4 docentes en turno de tarde.
- Procedimientos diagnósticos (590/219): 5 docentes en turno de tarde.

Aula:

- **1º CAE A:** El alumnado del grupo de mañana está formado por 25 alumn@s, concretamente, 21 alumnas y 4 alumnos. Sus edades están entre los 15 años de los alumnos más jóvenes y los 45 años de la alumna más veterana del grupo, la cual se ha reincorporado a los estudios después de años en otros menesteres.
  Todos los alumnos del grupo que cursan este módulo, son de primera convocatoria, a excepción de una alumna repetidora con este módulo pendiente.
  Entre ellos, también encontramos 2 alumnas absentistas, y una alumna que ha comenzado a faltar y que probablemente se termine dando de baja para cursar un ciclo de estética.
  En cuanto a las peculiaridades del grupo, las pruebas iniciales denotan un nivel bajo de conocimientos acerca de la materia, por lo que habrá que trabajar con ellos adecuadamente para que puedan ir adquiriendo esos conocimientos.
  En el grupo también se puede destacar, una falta de motivación generalizada y alguna alumna con conductas disruptivas, que tendremos que atajar para que no repercuta negativamente en el grupo. Del mismo modo, también podemos destacar alumnado con ciertas dificultades de aprendizaje pero con interés en superar el ciclo, a los que tendremos que cuidar para que

puedan adaptarse a la dinámica de clases.
En cuanto a alumnos con NEE, tenemos, una alumna con hipoacusia, otro con dificultades de aprendizaje y un alumno con asma.

- **1º CAE B:** En el grupo de 1ºCAE B hay matriculados 32 alumnos (28 en el módulo de OAS), de los que 2 se encuentran repitiendo el módulo. En total hay 12 menores de edad, y las edades del grupo se encuentran comprendidas entre los 16 y los 34 años. Hay 24 mujeres y 8 hombres.
  De ellos, 23 han accedido al ciclo desde la ESO, 3 desde FP básica y 6 a través de la prueba de acceso a CFGM.
  En lo referente al alumnado con NEAE, destacan tres alumnos con dislexia (uno de ellos además presenta hipoacusia), una alumna con capacidad límite y otra que ha presentado compensación educativa en etapas educativas anteriores.
  En cuanto al nivel de conocimientos previos del alumnado, la prueba inicial revela un bajo nivel de conocimientos, por lo que habrá que partir de un nivel básico inicial de conocimientos para posteriormente subir progresivamente la dificultad de los mismos. Igualmente, el alumnado presenta una motivación y expectativas respecto a su futuro profesional muy diversa, habiendo una mayoría que refiere querer seguir estudiando un CFGS al finalizar el ciclo.

- **2º CAE C:** El grupo está formado por 21 alumnos/as (85,7% mujeres y 14,3% hombres) con edades comprendidas entre 19 y 49 años, por tanto, todos son mayores de edad.
  La forma de acceso al ciclo es variada: ESO, ESA y prueba de acceso al ciclo formativo.
  En lo referente al alumnado con NEAE, destaca una alumna pluripatológica (fibromialgia, artrosis, reuma y osteopenia) y una alumna que ha referido padecer de ansiedad.
  Además cabe destacar que la mayoría de los alumnos compatibilizan sus estudios con trabajos remunerados y, concretamente, tres alumnos cuyos trabajos pueden afectar a su asistencia a clase ya que dependen de los turnos que se les haya asignado cada semana.
  En cuanto al nivel de conocimientos previos del alumnado, la prueba inicial revela en general un nivel medio de conocimientos, lo que permite partir de un nivel de dificultad estándar para posteriormente subir progresivamente sobre una base sólida de conocimientos.
  Tenemos distintas motivaciones ya que un 38% ha decidido estudiar este ciclo por su interés en la rama sanitaria, y un 33% para acceder a un ciclo de grado superior, un 14% lo ha considerado una buena opción para su trayectoria educativa.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

El módulo de **Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria** está asociado a la **unidad de competencia número 1** del Perfil Profesional del Título:

"Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia".

Las **especificaciones de competencia** reseñadas en el Perfil Profesional y recogidas en el RD del Título son:

- Citar, recibir y registrar los datos a los pacientes/clientes cumpliendo las normas establecidas en cada consulta.
- Verificar la existencia del material necesario para la realización de las actividades propias de cada unidad.
- Recibir y emitir, en su caso, información verbal y escrita necesaria para la correcta coordinación con otras unidades según las normas establecidas en el centro.
- Realizar los presupuestos y facturas de una consulta de asistencia médica u odontológica, según normas y tarifas propias de cada consulta y por acto profesional.

Los **objetivos del módulo**, enunciados en términos de **Capacidades Terminales** son:

- Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.

- Seleccionar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias y medios materiales que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes.

- Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.

4. CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.

Criterios de evaluación:

- Interpretar documentos de citación señalando el procedimiento adecuado para realizarlos, en función de los servicios o unidades de diagnóstico.

- Enumerar los ítems de identificación personal, de la institución y del servicio de referencia que son necesarios cumplimentar para citar o solicitar pruebas complementarias a los pacientes / clientes.

- Describir la estructura de los documentos y códigos al uso para realizar el registro de documentos sanitarios, precisando los mecanismos de circulación de la documentación en instituciones sanitarias.

- Explicar el significado y estructura de una historia clínica tipo, describiendo la estructura y secuencia lógica de "guarda" de documentos y pruebas diagnósticas.

- Realizar esquemas de instituciones sanitarias, orgánica y jerárquicamente, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.

- Analizar manuales de normas internas identificando y describiendo las que hacen referencia al desarrollo de su actividad profesional.

4.2 Seleccionar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias y medios materiales que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes.

Criterios de evaluación:

- Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales.
- Explicar los documentos de control de existencias del almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.

- Describir las aplicaciones que los programas informáticos de gestión de consultas sanitarias tienen para el control y gestión del almacén.

- En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario (consulta / servicio) debidamente caracterizado:

    - Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.

    - Efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el / la agente / unidad suministradora.

- Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos.

- Especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.

4.3 Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.

Criterios de evaluación:

- Explicar qué criterios mercantiles y elementos definen los documentos contables de uso común en clínicas de atención sanitaria.

- Describir el funcionamiento y las prestaciones básicas de los programas informáticos aplicados a la elaboración de presupuestos y facturas.

- Enumerar las normas fiscales que deben cumplir este tipo de documentos mercantiles.

- En un supuesto práctico de facturación, debidamente caracterizado:

  - Determinar las partidas que deben ser incluidas en el documento (presupuesto o factura).

  - Realizar los cálculos necesarios para determinar el importe total y el desglose correcto, cumpliendo las normas fiscales vigentes.

  - Confeccionar adecuadamente el documento, presupuesto o factura, según el supuesto definido.

5 . DESARROLLO DE CONTENIDOS DEL MÓDULO.

En el Decreto 37/1996, de 30 de enero, se establecen los siguientes contenidos del módulo:

1. ORGANIZACIÓN SANITARIA:

1.1.- Estructura del Sistema Sanitario Público.

1.2.- Niveles de asistencia y tipo de prestaciones:
. Asistencia o atención primaria. Centros de Salud.
. Asistencia o atención especializada. Centros sanitarios abiertos y cerrados.
1.3.- Salud Pública. Salud Comunitaria. Equipos de salud.
1.4.- Evolución histórica de la Enfermería.
1.5.- Métodos y procedimientos de Atención en Enfermería:
. Proceso de Atención en Enfermería (PAE).
. Funciones del Auxiliar de Enfermería.

2. DOCUMENTACIÓN SANITARIA:

2.1.- Documentación clínica:
. Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros:
- Historia clínica.
- Documentos de citación.
- Fichas de seguimiento de peticiones.
- Protocolos de actuación.
- Otros documentos.
. Utilidades, manejo, tramitación y aplicaciones.
2.2.- Documentación no clínica:
. Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros:
- Normas internas.
- Listado de trabajo.
- Manual de procedimientos.
- Otros.
. Utilidades, manejo, tramitación y aplicaciones.
2.3.- Procedimientos de archivo.

3. GESTIÓN DE EXISTENCIAS E INVENTARIOS:

3.1.- Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.
3.2.- Medios materiales sanitarios:
. Tipos:
- Médico-quirúrgico.
- Dental.
- Lencería.
- Otros.
. Clasificación. Criterios.
. Normas de conservación.
. Distribución.
3.3.- Elaboración de fichas de almacén. Inventarios. Control de existencias.
3.4.- Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de instituciones sanitarias.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN:

4.1.- Documentación relativa a operaciones de compra-venta:
. Presupuestos.
. Facturas.
. Catálogos de productos y precios.
4.2.- Regímenes de aplicación del IVA.

5. APLICACIONES INFORMÁTICAS:

5.1.- Técnicas de registro informático.
5.2.- Utilización de aplicaciones informáticas de facturación y elaboración de presupuestos.
5.3.- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

Estos contenidos serán organizados en las siguientes unidades didácticas:

Unidad didáctica 1. *La salud.*

1. El concepto de salud.
2. La enfermedad.
3. Los determinantes de la salud.
4. Niveles de prevención.
5. La salud pública y la salud comunitaria.
6. Indicadores de salud.

Unidad didáctica 2. *Organización sanitaria.*

1. El sistema sanitario.
2. Normativa básica que regula el Sistema Nacional de Salud.
3. Sistema Nacional de Salud.
4. Niveles organizativos del sistema sanitario.
5. Nuevas formas de gestión pública en sanidad.
6. La sanidad privada en España.

Unidad didáctica 3. *Niveles de asistencia sanitaria.*

1. Niveles de asistencia.
2. Atención primaria.
3. El centro de salud.
4. Atención especializada.
5. El hospital.
6. Clasificación de los hospitales.
7. Servicios hospitalarios.
8. Los profesionales del hospital.

Unidad didáctica 4. *El equipo de enfermería.*

La evolución histórica de la enfermería.
La evolución de la legislación sobre enfermería en España.
Los modelos de enfermería.
El proceso de atención de enfermería (PAE).
Componentes del equipo de enfermería.
Funciones del técnico en cuidados auxiliares de enfermería.

Unidad didáctica 5. *Documentación.*

1. Introducción.

2. Documentos.
3. Documentación no sanitaria.
4. Documentación no clínica.

Unidad didáctica 6. *Documentación sanitaria.*

1. Introducción.
2. Documentación clínica: historia clínica.
3. La historia clínica hospitalaria (HCH).
4. La historia clínica en atención primaria (HCAP).
5. El archivo de historias clínicas.

Unidad didáctica 7. *Almacenes sanitarios. Gestión de existencias e inventarios.*

1. Introducción.
2. El almacén.
3. Control de existencias en el almacén.
4. Gestión de existencias en el almacén.
5. Valoración de existencias en el almacén.

Unidad didáctica 8. *Operaciones de compraventa.*

1. La operación de compraventa.
2. Documentos mercantiles.
3. Los impuestos.
4. El pago de productos y servicios.

6. SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS

La impartición del módulo de Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria, está delimitada según disposiciones normativas, y en función de la organización del centro, a **64 horas distribuidas en 2 horas semanales en el caso de 1º y 4 horas semanales en el caso de 2º de la modalidad de adultos.**
Se expone a continuación una propuesta de secuenciación y distribución temporal de los contenidos del módulo, que debe adaptarse en cada caso al funcionamiento y a las características del alumnado.

TEMPORALIZACIÓN 1º CAE

UNIDADES DIDÁCTICAS		ASIGNACIÓN HORARIA
1º	1	8

TRIMESTRE	2	9
	3	10
2º TRIMESTRE	4	5
	5	7
	6	8
3º TRIMESTRE	7	8
	8	9
64 horas		

TEMPORALIZACIÓN 2º CAE ADULTOS

UNIDADES DIDÁCTICAS		ASIGNACIÓN HORARIA
1º TRIMESTRE	1	12 horas
	2	8 horas
	3	6 horas
	4	6 horas
	5	8 horas
2º TRIMESTRE	6	9 horas
	7	6 horas
	8	9 horas
64 horas		

La secuencia de las UD se ha organizado siguiendo el principio didáctico de ir de lo general a lo específico y de lo más simple a lo más complejo. Es importante mencionar que la temporalización que se ha establecido es flexible a posibles modificaciones que se crean convenientes en el transcurso del curso.

7. METODOLOGÍA

Uno de los principios que rigen el desarrollo de todas las materias correspondientes a los Ciclos Formativos es, que la especialización disciplinar ha de ir acompañada de un enfoque genuinamente pedagógico que atienda a la didáctica de cada una de las disciplinas. Así, la metodología educativa en la Materia de "Fisiopatología aplicada a la Dietética", ha de facilitar el trabajo autónomo del alumno, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. Se busca que el alumno sea el sujeto que protagonice todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, de tal modo que participe activamente y de forma responsable en el diseño y planificación de actividades y en su realización.

El modelo de programación del actual sistema educativo es un modelo basado en las teorías psicológicas cognitivas y contextuales (teoría genética de Piaget, teoría social de

Vigotsky, teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, teoría del aprendizaje por descubrimiento de Bruner, etc.), centrado fundamentalmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En base a estas teorías psicológicas, los principios metodológicos que impregnan la programación son:

1. **Partir de las necesidades y motivaciones del alumnado:** las actividades serán atrayentes y estimulantes para despertar la curiosidad y el interés del alumnado.
2. **Construir aprendizajes significativos:** se partirá de los conocimientos previos, así como de las necesidades y motivaciones del alumnado.
3. **Establecer conflictos cognitivos en el alumnado:** con el objeto de que el alumnado modifique progresivamente sus esquemas de conocimiento para seguir construyendo aprendizajes significativos.
4. **Enseñar al alumno a desarrollar su autonomía:** implicando activamente al alumnado en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en contextos de la vida cotidiana.
5. **Enfoque comunicativo:** se trabajará a través del trabajo en grupo, la interacción social y el uso del lenguaje.
6. **Enfoque competencial:** se trabajará con objeto de adquirir las competencias profesionales, personales y sociales, aplicando el aprendizaje a situaciones concretas de la actividad laboral.
7. **Atención a la diversidad:** se respetarán los ritmos de aprendizaje del alumnado y se atenderán las necesidades específicas de apoyo educativo.
8. **Educación en valores:** se trabajarán de manera transversal con el resto de módulos.
9. **Aplicación y uso de las TIC:** las TIC formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
10. **Importancia de la lectura, escritura y expresión oral.**

7.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

A partir de estos principios metodológicos se utilizan técnicas y estilos de enseñanza variados que permiten al alumnado alcanzar los objetivos planteados. Los principales métodos empleados son:

- **Método deductivo-expositivo:** para la transmisión de los contenidos al alumnado.
- **Método analógico o demostrativo:** para realizar ejemplificaciones y demostraciones prácticas, con una posterior repetición por parte del alumnado.
- **Método interrogativo:** para averiguar los conocimientos previos del alumnado, motivarlo, generar dudas y promover procesos de autorreflexión, a través de preguntas guiadas por el docente.
- **Método investigativo guiado:** el alumnado construye sus propios conocimientos a través de la investigación y resolución de problemas. El docente se convierte en guía del aprendizaje, orientando al alumnado en el proceso de búsqueda de información.

Las principales estrategias metodológicas a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje del presente módulo serán innovadoras, activas, inclusivas y atenderán a la diversidad del aula. Se destacan las siguientes:

- **Aprendizaje basado en proyectos y tareas:** el alumnado desarrolla en grupo,

proyectos y tareas de aplicación, mientras que el docente actúa como guía. Son excelentes instrumentos para trabajar el enfoque competencial y promover la inclusión.

- **Aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales:** basado en el trabajo en equipo. El alumnado trabaja de forma coordinada con el propósito de profundizar en su propio aprendizaje, gracias a las interacciones entre ellos. Se forman grupos heterogéneos, donde el alumnado más capaz ayuda a los/las compañeros/as que tienen más dificultades.
- **Utilización de plataformas y herramientas digitales:** facilitan la búsqueda, gestión e intercambio de información, potencian el aprendizaje y favorecen la atención a la diversidad.
- **Gamificación:** el juego motiva al alumnado para promover el aprendizaje y resolver problemas. Se establece un sistema de clasificación por puntos u objetivos logrados, destacando a los mejores en un ranking.

La metodología empleada será susceptible de las modificaciones que, las características del grupo de alumnos, y la propia dinámica del curso, marquen en cada momento. Igualmente debe tenerse siempre en cuenta, la estrecha relación de este módulo profesional con otros módulos de este primer curso, y la importancia que la asimilación de los contenidos de la materia tendrá para el desarrollo, no sólo del siguiente curso académico, sino para el futuro profesional de los Técnicos Superiores en Dietética.

La utilización de unas estrategias didácticas u otras durante la realización de las actividades de cada unidad didáctica dependerá de los aprendizajes que se pretenden conseguir, variando en función de que estos sean de carácter conceptual, procedimental o actitudinal.

7.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Todos estos estilos y estrategias metodológicas se concretan en una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje, las cuales se clasifican de la siguiente forma:

► ACTIVIDADES DE INICIO Y MOTIVACIÓN:

- Lluvias de ideas.
- Debates.

► ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN:

- Exposiciones magistrales.
- Tareas.
- Grupos de discusión.
- Entrevista o consulta pública
- Estudio de noticias e información actual.
- Análisis colectivos.
- Comentarios de textos.

► ACTIVIDADES DE DESARROLLO:

- Identificación de imágenes.
- Estudio de casos.

- Simulaciones.
- Resolución de problemas.

► ACTIVIDADES DE REFUERZO:

- Mapas conceptuales.
- Cuadros sinópticos.
- Esquemas.

► ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN:

- Lecturas recomendadas.
- Elaboración y presentación de PowerPoint.

► ACTIVIDADES DE SÍNTESIS:

- Resúmenes.
- Reflexiones y síntesis.

La organización y agrupación de los alumnos/as a lo largo de estas actividades de enseñanza-aprendizaje varía en función de su objetivo y requerimientos:

- Individual: por ejemplo en la búsqueda de información en ordenadores con conexión a Internet o en la realización de resúmenes o esquemas.

- Parejas: por ejemplo en la búsqueda de artículos científicos.

- Gran grupo: por ejemplo en las reflexiones finales de las UD o los debates planteados.

Todas estas pautas y orientaciones metodológicas pretenden guiar el proceso enseñanza-aprendizaje de forma dinámica, variada e integral, y sobre todo fomentar la autonomía de los futuros técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

7.3. RECURSOS

En todas las unidades de trabajo se utilizan diversos recursos humanos, didácticos y materiales, así como una serie de espacios e instalaciones

► RECURSOS HUMANOS:

Profesorado	Alumnado	Profesionales del entorno productivo

► RECURSOS DIDÁCTICOS:

Ordenador y proyector	Programa informáticos Diversos	Bibliografía

► RECURSOS MATERIALES:

- Pizarra, rotulador.
- Equipo informático y cañón con soporte informático de imágenes.
- Películas de interés científico.
- Libro de texto y Power Point.
- Material de apoyo aportado por el profesor.

7.4. PÁGINAS DE INTERNET

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

http://www.juntadeandalucia.es/iea

http://www.msc.es

http://www.easp.e

s

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación es una tarea imprescindible dentro del contexto educativo. Además de ser una actividad obligada desde el currículo, debe ser una herramienta de mejora tanto para los alumnos/as como para el profesor/a, y en definitiva, para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

A. Criterios de evaluación:

Para evaluar al alumno/a en cada unidad didáctica se establecen una serie de criterios de evaluación específicos que permiten conocer si el alumno/a ha alcanzado los objetivos planteados.

Estos criterios de evaluación específicos para cada unidad de trabajo proceden de los Criterios de Evaluación propuestos por el currículo para evaluar el grado de consecución de las Capacidades Terminales del módulo de Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Orden de 29 de septiembre de 2010). Al inicio del curso se harán públicos dichos criterios de evaluación.

B. Fases de la evaluación:

B.1. Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a. (Punto 1 del art.11 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010)

B.2. Evaluaciones parciales:

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 y 2 del art.2 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

Para llevarla a cabo, se realizarán tres evaluaciones parciales en las que se hará constar la calificación de cada alumno/a por módulos profesionales hasta el momento de cada evaluación. Esta calificación supondrá una media global hasta el momento tal y como se establece en los criterios de calificación.

B.3. Evaluación final:

En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se exponen a continuación.

Existirá una única sesión de evaluación final que se realizará al finalizar el régimen ordinario de clase. (Punto 1 y 2 del art.13 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

C. Instrumentos de evaluación

Para ello se utilizan los siguientes instrumentos de evaluación:

- Rúbricas.
- Prueba escrita y/o ejercicios prácticos, elaboración y exposición de trabajos…

-El cuaderno del profesor: Se anotan en él las actividades valoradas, trabajos individuales y en grupo y la calificación de las pruebas realizadas por cada alumno.

-Observación directa del alumno: favorece la valoración de la actitud en relación al interés, participación, motivación, conducta, tolerancia, etc.

D. Criterios de calificación

Los **criterios de calificación,** se citan a continuación, y serán valorados a través de los instrumentos de evaluación:

-Se realizarán **pruebas específicas** sobre los contenidos de las UD, actividades y cuestiones planteadas en el aula para el seguimiento del proceso de aprendizaje. Se valorarán mediante pruebas escritas que podrán ser de diferentes tipos: preguntas cortas y concretas de definiciones, ejemplificación de situaciones, clasificación, relación de conceptos, completar frases y/o preguntas verdadero/falso; test de respuestas múltiples; cuestiones con respuestas abiertas o cerradas, etc. Todo ello Constituirán un 60% del total de la nota de evaluación.

En cada evaluación se realizará al menos una prueba escrita.

En el caso de que la prueba escrita conste de más de una parte deben ser superadas cada una de las partes para hacer media.

- La **producción del alumnado y observación sistemática** se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, así como la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material, participación en clase. Estos contenidos constituirán un 40% de la nota de evaluación.

Si en el trimestre se realizan dos o más pruebas específicas, para poder hacer media entre ellas hay que tener al menos un 5 en cada una de ellas.

Las pruebas específicas y la producción del alumnado y observación sistemática se evaluarán por separado, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en las pruebas específicas y tener al menos la mitad de la puntuación de las producciones del alumnado y observación sistemática para poder hacer media entre ambas.

No se repetirá ningún examen salvo casos excepcionales que se tratarán con el equipo educativo, por lo que si un alumno/a falta el día del examen parcial o prueba práctica, iría directamente a la recuperación de la evaluación correspondiente, salvo causa justificada, en cuyo caso lo realizará el día en el que esté fechado el siguiente examen.

Si se detecta a un alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante un examen, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación de dicho examen.

La calificación en cada evaluación, así como la calificación final, se expresa como un número entero del 1 al 10, sin decimales. Cuando, tras aplicar el sistema de porcentajes expuestos, la

calificación obtenida por el alumno/a tenga como resultado un número con decimales, en general, se realizará el redondeo con 2 decimales hacia el número inmediatamente superior o inferior más cercano. Si el decimal es igual o superior a ,50 (por ejemplo, 6,70) el redondeo se hace hacia el número entero inmediatamente superior (7 en el ejemplo), siempre y cuando la calificación sea positiva (por encima de 5). Si es inferior a
,50 (por ejemplo, 6,40) el redondeo se hace hacia el número inmediatamente inferior (6 en el ejemplo). No obstante, tras lo expuesto en la sesión de evaluación sobre el alumno/a, y teniendo en cuenta una visión académica global del mismo, si por cuestiones pedagógicas se considerara oportuno, cualquier calificación que sea un número con dos decimales se podría subir al entero inmediatamente superior, o bajar al entero sin decimales, a pesar de que esos decimales no estén por encima o por debajo de
,50, respectivamente (por ejemplo, un 6,40 podría pasar a un 7 y un 6,60 podría pasar a un 6).

8.2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y PARA SUBIR NOTA

Para los alumnos/as que no hayan superado positivamente la evaluación, se realizará una prueba de recuperación después de la sesión de evaluación que contendrá los contenidos evaluados en el trimestre anterior.
Para los alumnos/as que no puedan realizar el examen de evaluación en su fecha debido a causas debidamente justificadas, realizarán el examen en la fecha de la recuperación.
La nota que el alumno/a obtenga en la recuperación será la nota del trimestre, sumándole las producciones del alumno y la observación diaria.
La recuperación será necesario sacar al menos un cinco para superarla.

La **evaluación sumativa final del módulo** será la media aritmética de las calificaciones parciales obtenidas por evaluación, siempre y cuando sean superiores a 5 o superior y se considerará evaluada positivamente cuando la calificación resultante sea de 5 puntos o superior.

Para el alumnado que deseen subir nota en el módulo profesional, realizarán un examen final en junio de aquellos contenidos que hayan obtenido una calificación insuficiente para sus intereses. Si el alumno/a sacara menos nota en este examen que en la media por evaluaciones se le mantendrá la nota superior.

El procedimiento de evaluación seguirá la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15/10/2010).

CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO

Para el alumnado que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculad@s, serán calificad@s de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo. Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado/a como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas,

trabajos en grupo..etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, la convocatoria ordinaria prevista para el mes de junio.
Teniendo en cuenta que el alumnado absentista no podrá ser evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo..etc.); tendrá que superar un conjunto de actividades-trabajos propuestos por el docente y desarrollados durante el mes de junio, así como presentarse a la prueba escrita que abarque todos los contenidos trabajados en el curso, cuya fecha quedará fijada a finales del mes de junio.

En el caso del alumnado que decida presentarse a la subida de nota en el mes de junio, como en el apartado anterior, deberán conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes.

En el caso del alumnado que decida presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberá llevar a cabo el programa establecido por el docente, previa valoración totalmente individualizada de cada alumno, teniendo en cuenta la evolución desarrollada durante todo el curso escolar, y siempre establecido a criterio docente, donde se primará por la subida de nota en los criterios que supongan una diferencia notable con el resto de criterios, así como con la nota media del alumnado, en caso de no encontrar una diferencia notable, el alumnado tendrá que presentarse a todos los contenidos trabajados durante el curso.

En el caso de los alumnos pendientes de recuperación o que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados/as de la totalidad de la materia incluida en los instrumentos suspensos del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación y de acuerdo a un plan individualizado de recuperación /mejora de competencias.

Según la legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12):

"El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año"

Cada alumno/a cuenta con cuatro convocatorias oficiales para superar de forma positiva el módulo. (Punto 1 del art.5 del capítulo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010). En el caso de agotarlas, podrá solicitar una convocatoria extraordinaria de evaluación siempre que concurra alguna de las circunstancias establecidas en la mencionada orden de evaluación. (Art.6 del capítulo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS:

Para aquellos/as alumnos/as que no superen el módulo tras la última evaluación parcial o que deseen mejorar su calificación, se desarrollará un periodo de actividades de recuperación y mejora de competencias que se alargará hasta el 22 de junio:

· Repaso por parte del profesorado de los contenidos explicados durante el curso y no asimilados por el alumnado.

· Trabajos de síntesis de las distintas unidades didácticas.

· Entrega de esquemas que faciliten la comprensión y estudio.

· Realización de las actividades programadas en cada una de las unidades didácticas.

Dicho periodo culminará con una prueba teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo que no hayan sido superados. Los criterios de evaluación marcados en cada uno de los temas son válidos para esta prueba.

En los casos de mejora de nota, versará sobre toda la materia vista durante el curso, aunque podrá limitarse a los contenidos de un control aislado si este supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en los demás controles.

EJEMPLO DE PLAN INDIVIDUALIZADO:

PLAN INDIVIDUALIZADO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS			
Ciclo		**Grupo**	
Módulo Profesional			
Profesor/a			
Alumno/a			
Capacidades terminales que serán objeto de evaluación			
Actividades a realizar			
Prueba de evaluación			
Fechas	**Descripción**		
Profesor/a:		**Alumno/a:** **Recibí** **Nombre**:	

8.3. CRITERIOS GENERALES DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD

La evaluación debe entenderse como una actividad básicamente valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional del docente. Afectará no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados de acuerdo con la definición que, como desarrollo de capacidades, se ha hecho de los objetivos educativos.

Este proceso evaluador, procesual y continuo, deberá adecuarse a las características propias de cada comunidad escolar y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales.

Por otra parte, habrán de diversificarse los instrumentos de evaluación puestos en juego como:

- Pruebas objetivas escritas, para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos.
- Las aportaciones individuales y/o en grupo efectuadas por los alumnos ya sean voluntarias o motivadas por el profesor; se valorará su calidad, idoneidad y oportunidad en relación con el contexto de la asignatura.
- La lectura, comentario y crítica de la bibliografía recomendada.
- El comportamiento, entendido como participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje y actitud crítica ante la adquisición de conocimientos.
- La resolución de supuestos prácticos relacionados con las ideas principales y básicas de los bloques temáticos.
- La realización y exposición de trabajos personales colectivos.

Se facilitarán, en función de los puntos anteriores, los mecanismos necesarios para una correcta recuperación ante posibles malos resultados, siempre basándose en la superación de niveles mínimos objetivos comunes al grupo.

Con respecto a las características de la evaluación, nos atenemos a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para aquellos alumnos que habiendo faltado reiteradamente a clase no hayan podido demostrar la adquisición de capacidades correspondientes al módulo profesional, se adoptarán los mecanismos necesarios para que puedan ser evaluados durante el curso escolar, incluida la convocatoria ordinaria en el mes de junio. Así mismo se les hará saber, a todo el alumnado, los criterios de evaluación que tiene el Departamento de Sanidad así como las normas de convivencia recogidas en el Plan de Centro.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto

con la valoración de las capacidades terminales adquiridas, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

En las respectivas programaciones didácticas quedarán reflejada la valoración ponderada respecto tanto a las pruebas específicas como la producción y observación sistemática del trabajo del alumn@ en clase.

Por tanto el análisis y evaluación de resultados, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprensión oral y escrita
- Expresión
- Ortografía
- Manejo mínimo de vocabulario
- Hábito de trabajo
- Asistencia y puntualidad
- Razonamiento lógico
- La asistencia a clase y la actitud positiva del alumno es imprescindible para el seguimiento de los procesos conseguidos.
- Las faltas de ortografía, presentación de ejercicios…etc serán evaluados, según el Plan Lingüístico de Centro.

No hay que olvidar que estos alumnos están implicados en un proceso de formación que les capacitará para trabajar a corto o medio plazo en instituciones donde formarán parte de un equipo. Por ello es imprescindible la adquisición de ciertos hábitos de trabajo. Igualmente la especialización que van a adquirir como técnicos auxiliares o técnicos superiores, hace imprescindible que manejen con soltura un vocabulario específico acorde con su situación, considerando también la capacidad de resolución de conflictos ante determinadas situaciones, en las que el razonamiento lógico puede jugar un papel fundamental.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de las capacidades terminales adquiridas, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrá modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

También se tendrá en cuenta en dicha evaluación si la metodología aplicada es la adecuada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Nivel de partida del alumno
- Análisis de las capacidades terminales conseguidas y/o resultados de aprendizaje.

Aquellos alumnos que no superen las capacidades terminales mínimas y/o resultados de aprendizaje tendrán un periodo de recuperación donde han de demostrar que los objetivos han sido alcanzados. Para ello, dispondrán de toda ayuda y dedicación necesaria tanto del profesor como de los distintos medios.

Atención a la diversidad: para aquellos alumnos que no alcancen las capacidades terminales especificadas en cada unidad temática, se realizarán, dentro del mismo proceso instructivo, actividades de apoyo y refuerzo que irán encaminadas a corregir errores de concepto y forma, así como herramientas de evaluación que puedan ser necesarias para ayudar a los alumnos de ritmo lento.

Para todo esto contaremos con los equipos de apoyo externo y el departamento de orientación

del centro.

Debemos recordar finalmente que el sistema de módulos en los ciclos formativos, permite que trascurrido el tiempo máximo de permanencia en los ciclos formativos (cuatro convocatorias), el alumno pueda recibir un carné profesional donde se acreditan los módulos superados y las competencias profesionales que otorgan dichos módulos. De esta forma el alumno no queda en total desamparo laboral en caso de no superar la totalidad de los módulos que componen el ciclo.

Además de los criterios de calificación anteriormente reflejados a la hora de la corrección de trabajos, ejercicios y pruebas escritas se tendrán en cuenta los criterios de calificación del plan lingüístico de centro.

8.3 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

El profesorado debe **atender a todos los alumnos y alumnas, adaptando el proceso educativo y su intervención a los distintos ritmos de aprendizaje**. Para esto hay que tener en cuenta que existen **tantos ritmos como alumnos**, pero no hay que confundir a estas personas con distintos ritmos de aprendizaje con aquellas que por determinados **problemas físicos, psíquicos o sociales presentan dificultades en el aprendizaje**, que son los **alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo** (NEAE).

La Consejería de Educación en virtud de lo establecido en la legislación actual, por la que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, dice que se establecerán facilidades al acceso del currículo. Estas consistirán en la adecuación de la metodología, materiales y tiempos, además de garantizar el acceso a las pruebas de evaluación, pero nunca se adaptarán objetivos, contenidos ni capacidades terminales; lo que se conocía como **adaptaciones curriculares no significativas**. Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021, que aunque no sea para nuestra etapa hace una referencia explícita a la atención a la diversidad, estas adaptaciones curriculares no significativas pasan a denominarse **adaptaciones curriculares de acceso** quedando definida según el artículo 20 de la misma Orden como "*modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas*". No debemos olvidar que para todo esto contamos con el equipo educativo y el Departamento de Orientación del Centro.

En nuestro grupo de alumnos y alumnas nos encontramos con una pluralidad, ya que cada individuo es diferente, caracterizándose en función a diferentes factores de diversidad relacionados con el entorno social, cultural y biológico.

Al plantearnos la atención a la diversidad debemos considerar dos aspectos fundamentales:

- Por un lado, debemos trabajar de manera paralela y complementaria todos los integrantes del equipo educativo de ese alumno o alumna, es decir, el tutor junto con cada uno de los profesores y profesoras y apoyados por el Equipo de Orientación, los cuales deben ser los encargados de realizar esta tarea.
- Por otra parte, todas las actuaciones con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo deben realizarse siempre con el objetivo de alcanzar las capacidades terminales previstas.

9.1- Medidas generales

La atención a la diversidad debe ser entendida desde el punto de vista de los diferentes alumnos que pueden estar cursando un ciclo formativo, ya que en una misma aula habrá alumnos con **diferentes niveles educativos** (procedentes de bachiller, ESO, etc.), con **edades** que pueden ser muy dispares e **intereses y motivaciones muy diferentes**.

En este curso, cabe destacar la diversidad de motivaciones e intereses del alumnado (alumnos que quieren dedicarse al campo asistencial, alumnos que pretenden ir a la universidad y estudiar otras disciplinas y otros que quieren opositar a distintos cuerpos) así como el nivel formativo en función de la forma de acceso (bachillerato, Ciclos Formativos y ESO). Para atender a dicha diversidad se propone lo siguiente:

- **Aprovechar las posibilidades que brinda Google Classroom**: a través de esta plataforma es sencillo proporcionar material extra de ayuda (vídeos, esquemas, gráficos, imágenes, webs etc.) de forma colectiva o individual. Del mismo modo, permite asignar actividades sólo a determinados alumnos si así se desea, lo cual permite asignar actividades de ampliación (a los alumnos más avanzados o interesados en alguna materia concreta), actividades de refuerzo (a aquellos que tengan alguna dificultad con ciertos contenidos), etc.
- **Diversificar las actividades de enseñanza-aprendizaje**: se realizarán diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje que se adaptarán a las distintas capacidades y habilidades de los alumnos/as, según los conocimientos, los intereses y el desarrollo psicoevolutivo individual.
- **Diversificar los niveles de dificultad**: el tipo de secuencia que se propone avanza de lo simple a lo complejo y de lo general a lo particular. Se utilizarán recursos como cuadros-resúmenes para presentar de forma gráfica y atractiva una síntesis de los contenidos desarrollados, así como esquemas y mapas conceptuales, que nos ayudarán a retomar el hilo conductor del aprendizaje.
- **Tutorías entre iguales**: donde los alumnos más aventajados ayudarán a los que tienen más dificultades.

9.2- Medidas específicas

En el grupo al que va dirigido esta programación, **existen distintos alumnos con NEAE diagnosticados previo inicio del curso, durante otras etapas educativas.** No obstante, podrían aparecer más durante el desarrollo del curso con un diagnóstico nuevo. Según la LEA, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades

educativas especiales debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Asimismo, atendiendo a otras normativas encontramos también en alumnos con NEAE a los que presenten altas capacidades intelectuales, con TDAH (trastorno déficit de atención e hiperactividad) y a aquellos que tengan dificultades de aprendizaje.

La respuesta educativa para estos alumnos serán las adaptaciones que pueden ser permanentes o transitorias. Los tipos de adaptaciones que pueden estar presentes en la programación de este módulo son, en todos los casos, adaptaciones curriculares que afectan al cómo enseñar y evaluar. Éstas pueden ser:

- **De los elementos básicos del currículo**, especialmente en metodología y evaluación.
- **De los elementos de acceso al currículo**:
  - **Elementos personales**: tutor/a, profesorado de apoyo, Departamento de orientación y coordinación con las familias.
  - **Orientación y coordinación con las familias o elementos materiales**: mobiliario adaptado a las necesidades de cada alumno/a y flexibilización de los tiempos y los espacios.

A modo de ejemplo, como adaptaciones curriculares se podrían realizar:

- **Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo**: en materiales (macrotipos, material audiovisual, etc) y tiempos.
- **Adaptaciones en alguno de los elementos no excesivamente básicos del currículo**: cambiar secuencia de los contenidos si se considerase oportuno o modificar la temporalización.
- **Adaptaciones en la metodología**: a una metodología que potencie al máximo el desarrollo integral del alumno:
  - Actividades cortas y variadas, secuenciadas de forma progresiva en orden de dificultad.
  - Formulación de las preguntas y tareas de forma sencilla para que el alumnado pueda entenderlas sin dificultad.
  - Utilización de un tiempo extra si fuese necesario para llevar a cabo las mismas actividades que realizan sus compañeros.
  - Se incorporará al alumno en actividades de tipo cooperativo.
  - Se hará uso de la tutorización entre iguales.
  - Se programarán si fuese necesario actividades que permitan distintas formas de respuesta: orales, escritas. etc.

A continuación se desarrolla qué tipo de necesidades específicas de apoyo educativo tienen nuestros alumnos:

9. TEMAS TRANSVERSALES

Una de las grandes novedades del nuevo sistema educativo es el tratamiento en el aula de una serie de conocimientos actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad se deben a la falta de educación en valores.

Estos temas transversales no están incluidos dentro del currículum como bloques de contenido, sino que impregnan toda la actividad educativa en su conjunto. Para ello, es necesario que desde las actividades en el centro educativo se desarrollen actitudes en los futuros profesionales que faciliten la comunicación, respeto y trato humano con los demás. Otros temas transversales que se abordan son el rechazo a las discriminaciones por razón de sexo, raza, ideología o religión, el fomento de hábitos de comportamiento democrático, la educación para la salud, o la educación para la paz.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos, con los que componen el currículum, se ha realizado a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico de la programación, como en la planificación de las actividades de enseñanza-aprendizaje de todas y cada una de las unidades didácticas. Además, se llevarán a cabo actividades puntuales en fechas concretas como, por ejemplo, una actividad de coeducación para conmemorar el día de la mujer, o actividades de educación para la salud en el día mundial del SIDA.

10. CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

El Decreto 37/1.996 establece los módulos profesionales objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional y de correspondencia con la práctica laboral conforme a lo establecido en el Real Decreto 545/1.995. De su análisis se deduce que el módulo profesional de *Operaciones administrativas y documentación sanitaria* es objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Trimestre	Actividad
1º	• Visita a residencia geriátrica “El Carmen”, Marbella
2º	• Jornada de puertas abiertas en el HCS. • Visita al Parque de las Ciencias. CMAT y 061 • Visita a la Central de Esterilización del Hospital Costa del Sol

	• Cursos de formación en Aula permanente de Ciencias de la Salud (Mojácar)
3º	• Visita al CEAPAT de San Fernando • Taller de Alcohol y Sociedad. • Talleres Erasmus visita de otros centros europeos.

No se descarta la posibilidad de realizar alguna otra actividad a lo largo del curso, si se estimase conveniente e interesante para el aprendizaje del alumnado.

12. BIBLIOGRAFÍA

- VAZQUEZ, L. CABEZA J: La Programación didáctica en la F.P. Fundación Ecoem, Sevilla, 2008.
- ANTÚNEZ, S., IMBERNÓN E Y OTROS: Del proyecto educativo a la programación de aula. Grao, Barcelona, 1992.
- ANTÚNEZ, S., IMBERNÓN E Y OTROS: Del proyecto educativo a la programación de aula. Grao, 15 ªEdición. Barcelona: Graó
- ARBIZU, E: La Formación Profesional Específica. Claves para el desarrollo curricular. Santillana, Sevilla, 2005.
- GIL, M. L: Libro de estilo de Ecoem. Ediciones Espuela de Plata, Sevilla, 2005.
- JUNTA DE ANDALUCÍA: Guía didáctica para el desasrrollo curricular de la Formación
- Profesional Específica. Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional
- Operaciones Administrativas y documentación sanitaria. Ed. MacMillan.
- Operaciones Administrativas y documentación sanitaria. Ed. MacGrawHill.
- Operaciones Administrativas y documentación sanitaria. Ed. Editex.

13. PLANES Y PROYECTOS

- **Plan de Igualdad:** Tiene como objetivo prevenir la violencia de género y educar a nuestro alumnado para compartir responsabilidades y asumir y valorar los nuevos roles de hombres y mujeres en la sociedad actual, contribuyendo a la eliminación de la discriminación por razones de género en el centro y favoreciendo así la igualdad entre hombres y mujeres. Para este curso académico, hay una serie de objetivos planteados tal y como refleja nuestro

Plan de Centro, que intentaremos llevar a cabo a través del desarrollo diario de la actividad docente.

- **Prodig**: por primera vez los ciclos formativos tendremos participación directa en el proyecto digital del centro de forma oficial, aunque cabe decir que, dadas las características de la Formación Profesional que se imparte en el IES, el trabajo diario, los métodos formativos empleados y la actividad educativa de alumnos y profesorado implicados, llevan años fomentando el uso de los recursos TICs.
- **Programa ALDEA** A lo largo del curso se abordará de forma transversal los aspectos contenidos en el mismo: ecohuerto, reciclaje, concienciación sobre el cambio climático.
- **Proyecto Lingüístico:** como viene ocurriendo en los últimos años, seguiremos aplicando las recomendaciones que estable el PLC para la elaboración, desarrollo y exposición de trabajos por parte de los alumnos, con especial atención a los proyectos integrados.

14. LEGISLACIÓN CONSULTADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:

A nivel estatal

- Ley orgánica 8/2013 de la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación Orgánica.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y de la formación profesional.
- Real Decreto 806/2006, de 30 de Junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio de 2006).
- Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

A nivel autonómico

- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 436/2008, de 2 de Septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad

del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Decreto 39/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Dietética en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 61 de 25 de mayo de 1996)
- Decreto 301/2009, de 14 de Julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios